



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 6 de junio de 2019.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista "Mi primer voto" presentado por los Licenciados Fabricio Felicetti y Marcelo Riomayor (CUDAP ENTRADA N° 5220/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por los Licenciados Fabricio Felicetti y Marcelo Riomayor, docentes de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que la propuesta de referencia incluye en la Unidad ejecutora al Lic. Claudio Blanchart como disertante. Que la propuesta tiene como objetivo: Proponer un abordaje epistemológico y metodológico innovador: se trata de comunicar desde el conocimiento científico y la narración, como instrumento de conjunción de saberes en pos de contribuir al conocimiento considerado necesario para la participación democrática de una población sensible.

Que la propuesta de referencia está destinada a Estudiantes, docentes y población en edad de voto por primera vez.

Que la actividad se desarrollará el día 7 de junio de 2019, en Comodoro Rivadavia. Con una carga horaria de 3 hs. reloj.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión "Mi primer voto" presentado por los Licenciados Fabricio Felicetti y Marcelo Riomayor, a realizarse el 7 de junio de 2019, en Comodoro Rivadavia.

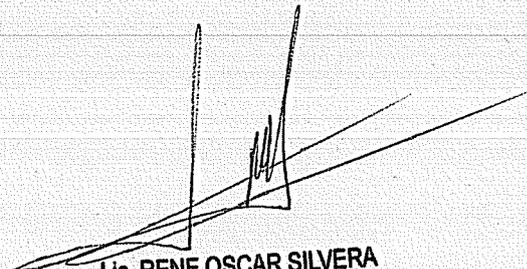
Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a los Licenciados Fabricio Felicetti y Marcelo Riomayor, directores de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS-SJB: 42/2019

l.m.o
r.o.s



Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB



Mg. Patricia Viviana Picini
Decana
FHCS - UNPSJB